



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 176-2019-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Noviembre del 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de noviembre del año 2019, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 2710-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 05 de noviembre del presente año, el Director de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica solicita autorización de firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Programa Nacional de Inversiones en Salud. De la misma forma, mediante Oficio N° 910-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 06 de noviembre del presente año, el Gobernador Regional de Huancavelica, solicita mediante un acuerdo de Consejo Regional la autorización de la firma de convenio antes mencionado. Asimismo, se tiene la Opinión Legal N° 105-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ de fecha 20 de noviembre del presente año, remitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con el cual opina que se debe aprobar la suscripción del convenio señalado precedentemente. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emitió el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 176-2019-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Noviembre del 2019.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Díaz Abad, la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Programa Nacional de Inversiones en Salud", con la finalidad de establecer las condiciones y reglas que ambas partes deberán cumplir para que el PRONIS efectúe la formulación y evaluación del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en Regiones Priorizadas, correspondiente al Departamento de Huancavelica", en el marco del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. TEBALDO QUISPE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL